BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15365 POSADAS, VIERNES 9 DE ABRIL DE 2021 EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
1937/20 y 341/21 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
1986, 2000, 2001 y 2068/20 Pág. 4 y 5.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 105 Pág. 5 y 6.

Tribunal de Cuentas:
Resolución N° 019 - TC
Acuerdo N° 062 - T.C. P. 1° Pág. 6 y 7.

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 44 Pág. 8.

Sociedades:..... Pág. 9 a 11.

Edictos:..... Pág. 12 a 24.

Convocatorias:..... Pág. 24 a 29.

Licitaciones:..... Pág. 29 a 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1937

POSADAS, 02 de Noviembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1277-2020, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado "E/ PTO. DCTO. ADENDA FONDO COMPENSADOR DE TRANSPORTE; y
CONSIDERANDO:
QUE, en fecha 7 de Febrero del año 2020, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 176 se aprobó el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Misiones por el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano del interior del país creado a través del artículo 125 de la Ley Nacional N° 27.467 y prorrogado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 4 de fecha 2 de Enero de 2020;
QUE, por medio de la voluntad concurrente de las partes y, conforme la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio mencionado en el Considerando anterior, se prorrogó el plazo de vigencia del mismo mediante la suscripción de un nuevo Convenio en fecha 17 de Junio de 2020, el que fue aprobado en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 785 de fecha 19 de Junio de 2020;
QUE, la suscripción por parte de la Provincia de Misiones a la Adenda al Segundo Convenio, tiene como fin último garantizar la transferencia de las acreencias del Fondo Covid de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del interior del país (Fondo COVID-19) en virtud de lo establecido por el artículo 4° de la Ley Nacional N° 27.561;
QUE, de conformidad con la Resolución N° 196 del Ministerio de Transporte de la Nación, de fecha 3 de Septiembre de 2020, la Provincia de Misiones se obliga a continuar transfiriendo un mínimo igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la participación respecto de la suma de acreencias liquidadas por el Estado Nacional durante el año 2018, a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y su Compensación Complementaria Provincial (CCP) en forma directa a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales, salvo manifestación en contrario, efectuada por medio fehaciente por la Jurisdicción Municipal;
QUE, en virtud de las prescripciones del Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Misiones, corresponde el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes la ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO suscripta en fecha 7 de Septiembre de 2020 por la Provincia de Misiones, representada por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cdor. Adolfo Safrán y el Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, representada por el Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Lic. Gabriel Raúl Bermúdez, que como ANEXO I forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación y Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

ADENDA

Entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE, representado en este acto por el Señor Lic. Gabriel Raúl BERMÚDEZ en su carácter de Subsecretario de Transporte Automotor (en adelante, "EL MINISTERIO"), constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Provincia de Misiones representada por el Cdor. Adolfo SAFRÁN (D.N.I. N° 21.589.204), en su carácter de Ministro Secretario de Hacienda,

Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 03 de fecha 10 de Diciembre del año 2019, constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia N° 1487 de la ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. (en adelante, "LA JURISDICCIÓN"; y, conjuntamente con EL MINISTERIO, denominadas " LAS PARTES"), CONVIENEN suscribir la presente ADENDA al SEGUNDO CONVENIO en el marco de Ley N° 27.561 y su reglamentación por la Resolución N° 196 de fecha 3 de Septiembre de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, sujeta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES reconocen la continuidad y vigencia del SEGUNDO CONVENIO, suscripto en fecha 17 de Junio del año 2020 y, en consecuencia, confirman los compromisos asumidos en todos sus términos, con las modificaciones que pudieran implicarse por la presente ADENDA, a fin de su encuadre en la Ley N° 27.561 y su reglamentación por la Resolución N° 196 de fecha 3 de Septiembre del año 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL MINISTERIO reconoce el carácter de beneficiaria del FONDO COVID-19 de la JURISDICCIÓN, en cuyo marco percibirá las acreencias previstas según el SEGUNDO CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: LA JURISDICCIÓN ratifica la Cuenta Especial en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, la cual tendrá como único objeto la transferencia de las compensaciones liquidadas por el ESTADO NACIONAL.

CLÁUSULA CUARTA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:

1. Suscribir, conjuntamente con las empresas de transporte bajo sus jurisdicciones, un compromiso de adhesión e implementación del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE), el que será anexado a la presente ADENDA;
2. Durante el presente año calendario, aprobar, celebrar y/o dictar las normas y actos administrativos necesarios para la futura instrumentación del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE); y
3. Facilitar el cumplimiento de los cronogramas de implementación que el MINISTERIO DE TRANSPORTE oportunamente apruebe al respecto.

CLÁUSULA QUINTA: LA JURISDICCIÓN se compromete a continuar efectivizando durante cada período mensual la transferencia a cada una de las empresas de su Jurisdicción y de las empresas de sus municipios, ya sea que estén o no incluidos en la compensación por Atributo Social establecida por la Resolución N° 651 del 29 de Abril de 2015 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, modificada por la Resolución N° 521 del 15 de Diciembre de 2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, de como mínimo un monto igual al CINCUENTA POR CIENTO (50% de participación de cada uno de ellos respecto de la suma de acreencias liquidadas por el ESTADO NACIONAL durante el año 2018, a través del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) y su COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA PROVINCIAL (CCP),

CLÁUSULA SEXTA: LA JURISDICCIÓN se compromete a realizar todas las medidas técnicas y económicas necesarias para coadyuvar a la sustentabilidad del sistema de transporte público de pasajeros por automotor de su jurisdicción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA JURISDICCIÓN se compromete a no modificar los cuadros tarifarlos que estaban vigentes al momento de la firma del SEGUNDO CONVENIO.

CLÁUSULA OCTAVA: LA JURISDICCIÓN se compromete a remitir a EL MINISTERIO (o al organismo que EL MINISTERIO le indique) toda la documentación e información que le sea requerida a fin de realizar las comprobaciones que correspondan a los efectos de verificar la autenticidad, razonabilidad y veracidad de la información brindada en el marco del acuerdo integrado por SEGUNDO CONVENIO y esta ADENDA, como así también a informar cualquier novedad de caducidad, baja, transferencia y/o cesión de empresas, líneas o servicios dentro de los TREINTA (30) días de ocurrido el hecho. La falta de información dentro de los plazos establecidos dará lugar a la retención del total de las compensaciones a la empresa incumplidora y a la provincia subsidiariamente, si hubiere periodos anteriores que recobrar. Asimismo, y ante la existencia de los supuestos detallados en el párrafo precedente la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR está facultada conjuntamente con la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE para coordinar auditorias en las jurisdicciones penalizadas cuando las circunstancias lo ameriten.

CLÁUSULA NOVENA: LA JURISDICCIÓN ratifica la dirección de correo electrónico gubernamental informada en el SEGUNDO CONVENIO a los efectos de las notificaciones que pudieran generarse en cumplimiento del mismo o de la presente adenda.

CLÁUSULA DÉCIMA: LAS PARTES acuerdan que los actos de ejecución del SEGUNDO CONVENIO y las sumas percibidas en su consecuencia por la JURISDICCIÓN, serán computadas a cuenta de la liquidación que corresponda, de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 27.561, la Resolución N° 196/2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE

y la presente ADENDA, en el marco del FONDO COVID 19.
CLÁUSULA UNDÉCIMA: LA JURISDICCIÓN se somete a las normas reglamentarias que EL MINISTERIO DE TRANSPORTE pudiere dictar por sí o a través de los órganos y/o organismos actuantes en su ámbito jurisdiccional en reglamentación de la Ley N° 27.561 y la Resolución N° 196/2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
En prueba de su conformidad se firman DOS (2) ejemplares, de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la Ciudad de Pasadas, Provincia de Misiones, el 7 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N° 341

POSADAS, 06 de Abril de 2021.-
VISTO: La Ley I - N° 70 y el Decreto N° 781/16; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Sr. Ministro Secretario de Cultura Don José Martín SCHUAP - DNI N° 22.989.899 se encuentra haciendo uso de licencia médica, situación que le impide -momentáneamente- atender el despacho de la cartera a su cargo;
QUE, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto N° 781/16 es el Sr. Gobernador de la Provincia quien designará al funcionario subrogante;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ENCOMIÉNDASE al Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete Ing. Víctor Jorge KREIMER - DNI N° 22.273.412 la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Cultura, mientras dure la licencia de su titular.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento. Ministerio de Coordinación General de Gabinete y Secretaría de Estado de Cultura. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1986

POSADAS, 11 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1 de Octubre de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma “RAMÓN ÁNGEL FONSECA”, para la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, y de conformidad a la propuesta de fs. 02/05, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inc. d), su último párrafo y Art. N° 44 de la Ley VII — N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efector	Kgs. Mensuales	Precio Unitario	Monto Mensual	Monto Total
Hospital de 25 De Mayo	440	$ 103,81	$ 45.676,40	$ 137.029,20
Hospital de Campo Grande	330	$ 116,77	$ 38.534,10	$ 115.602,30
Hospital de Campo Grande - Ampliación	1000	$ 71,00	$ 71.000,00	$ 213.000,00
Hospital de Aristóbulo Del Valle	3500	$ 34,76	$ 121.660,00	$ 364.980,00
Total			$ 276.870,50	$ 830.611,50

MONTO TOTAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS ONCE CON 50/100. -
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adiccio-

nes y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-06	Zona de Salud Norte Paraná	$ 830.611,50.-

DECRETO N° 2000

POSADAS, 11 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00004-00000128 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la Firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Agosto del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220, SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2001

POSADAS, 12 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° B 00021-00004336 por la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio señalado precedentemente, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a: 03-01-2-01-1-90-1-01-012-01220 Cuenta Especial 01 - Fondo Especial de Seguridad Vial del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2068

POSADAS, 25 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE a favor del "PRIMERA EDICIÓN S.A." - CUIT N° 30-68326032-7 de esta Ciudad Capital, la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) en concepto de una publicación institucional efectuada el día 21 de Agosto del corriente año en el Suplemento Especial en conmemoración al 29° Aniversario del Diario Primera Edición; según constancias obrantes en el presente Expediente (fs. 02 a 31), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación y pago como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto; debiendo imputarse a: 16-01-0-7-90-1-01-012-01220 $ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL) del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 105

POSADAS, 05 de Abril de 2021.-
VISTO: El Expediente N° 9900-01914/2018 - Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables-caratulado: "COOPERATIVA DE TRABAJO DE TURISMO MOCONA LTDA. S/ SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES"; y,

CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de lo normado en el Art. 17 de la Ley I - N° 70 y en el Art. 50 de Ley XVI - N° 29, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es Autoridad de Aplicación y Órgano Ejecutor de la política provincial de áreas naturales protegidas, en el marco de los objetivos establecidos en el Art. 4 de la última de las leyes citadas;
QUE, la Resolución N° 542/2020 de este Ministerio -recaída en fecha 4 de Diciembre de 2020- en su Art. 1° establece un cuadro tarifario para la prestación del Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá -perteneciente al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas- por la Cooperativa de Trabajo de Turismo Moconá Limitada -C.U.I.T. N° 30-71228960-7, Matrícula Nacional N° 40.703 y Matrícula Provincial N° 1.265; y, en su Art. 2°, establece la revisión cuatrimestral de las tarifas fijadas en su Art. 1°;
QUE, a fs. 94, la Cooperativa de Trabajo de Turismo Moconá Limitada solicita la actualización de las tarifas establecidas en la Resolución 542/2020 ya mencionada;
QUE, a fs. 95, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Áreas Naturales, proceden a dar curso favorable a lo requerido por la prestadora del servicio, al tener en "...cuenta el índice de inflación de los últimos meses y (...) los elevados costos de mantenimiento de los motores náuticos y sus componentes..."; sugiriendo los siguientes montos: a) Tarifa General: MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.700,00.-); b) Tarifa General con Bonificación a Nacionales: MIL CIEN PESOS ($ 1.100,00.-); c) Tarifa General con Bonificación a Provinciales: OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850,00.-); y d) Tarifa General con Bonificación a Instituciones Educativas Misioneras: CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 425,00.-);
QUE, por lo expuesto, resulta necesario dictar el presente dispositivo legal; no habiendo objeciones formales por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al Dictamen obrante en fs. que antecede;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° 542/2020 de este Ministerio, recaída en fecha 4 de Diciembre de 2020.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE, a partir de la fecha de la presente, las siguientes tarifas para la prestación del Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá:
a) Tarifa General: MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.700,00.-);
b) Tarifa General con Bonificación a Nacionales: MIL CIEN PESOS ($ 1.100,00.-);
c) Tarifa General con Bonificación a Provinciales: OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850,00.-);
d) Tarifa General con Bonificación a Instituciones Educativas Misioneras: CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 425,00.-).-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCENSE revisiones cuatrimestrales de las tarifas de Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá, en todas sus categorías.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula a la Cooperativa solicitante, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Administrativa, y la División Recaudaciones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15716 V15365

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 019 - T.C.
ACUERDO N° 062 - T.C. P. 1°

POSADAS, 06 de Abril de 2021.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 816/2021 Registro de este Tribunal, caratulado: "VOCALÍA MUNICIPALIDADES TRIBUNAL DE CUENTAS PROPONE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES D.", y
CONSIDERANDO:
QUE, se inician las actuaciones con presentación de la señora Vocal Jurisdiccional, C.P.N. Mgter. Silvia E.M. de Comparín, en el marco de las facultades atribuidas en el inciso 8 del Artículo 8 de la Resolución III - N° 1 "Proponer al Tribunal las medidas que consideren necesarias o de interés para su mejor organización y funcionamiento".

QUE, en virtud de los objetivos que se propone y pretende alcanzar este Tribunal de Cuentas a efectos de continuar con el proceso de optimización de las funciones de este Tribunal, reconocido por la ciudadanía por la transparencia en su gestión, se considera prioritario la incorporación de una nueva Dirección en la Vocalía Municipalidades a los fines de compatibilizar las demandas actuales con la función de contralor asignada por mandato constitucional.
QUE, en lo que concerniente a la jurisdicción municipal, se han incrementado el número de Municipios en la provincia, elevándose a setenta y siete los mismos, de los cuales veintiséis se encuentran categorizados como Municipios de Primera categoría.
QUE, el año 2020 se ha constituido como un período trascendental en materia de regulación normativa de las comunas, diecisiete municipios ya cuentan con sus respectivas cartas orgánicas, siguiendo esta corriente de fortalecimiento de su autonomía, los municipios de Dos de Mayo y Garupá, quienes se encuentran trabajando en el proceso de elaboración de sus cartas magnas.
QUE, las medidas adoptadas por el Organismo, con el propósito de mitigar el impacto que generó la pandemia del COVID-19, como lo ha sido la implementación de las presentaciones digitales con carácter obligatorio de las rendiciones de cuentas de los Municipios de Primera y Segunda categoría, sumado a otras medidas procedimentales, ha dejado a la vista la necesidad de profundizar el abordaje del estudio de las cuentas municipales, llevadas a cabo por las Fiscalías Revisoras de Cuentas a través de la coordinación y supervisión de las Direcciones Generales.
QUE, dichas áreas, adaptándose a los nuevos requerimientos dispuestos para el proceso de rendición de cuentas municipales, se han convertido en un eslabón fundamental en el seguimiento y atención de los municipios, mediante el asesoramiento y las capacitaciones en correspondencia con la evolución de la gestión municipal.
QUE, la creación de una nueva Dirección General en la División de Municipalidades, responde a la necesidad de distribuir las tareas propias de dicha Jurisdicción, al fortalecimiento de la organización interna y de los recursos humanos de dicha área, con el claro propósitos de brindar respuestas en torno a las transformaciones que estamos viviendo.
QUE, a fs. 03, mediante Dictamen N° 47/21 la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General expresa que no encuentra objeciones que formular respecto de la propuesta elevada.
QUE, a fs. 05, 06 y vta. intervienen las Direcciones Superiores de Secretaría de Recursos Humanos y Administración y Bienes Patrimoniales, sin observaciones que formular, y toman conocimiento los Sres. Vocales, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Inc. 2) del Art. 8 de la Ley I - N° 3.
QUE, a fs. 07 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, conforme Inc. 1) y 3) del Art. 15 de la Ley I - N° 3.
QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente.
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CRÉASE en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones la Dirección General de Municipalidades “D”, la cual asume las atribuciones asignadas a las demás Direcciones Generales de Municipalidades descritas en la Resolución III - N° 1.
ARTÍCULO 2.- INCORPÓRESE como inciso 4 del Artículo 134 de la Sección VIII de la Resolución III N° I el siguiente:
“ARTÍCULO 134.- La División de Municipalidades, dependiente de la Vocalía Jurisdiccional respectiva, está integrada por las siguientes Direcciones Generales, cada una de las cuales a cargo de un Contador Fiscal Mayor 4) Dirección General de Municipalidades “D “.”
ARTÍCULO 3.- LA presente resolución comienza a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.
ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. Sigan a la Dirección Superior de Secretaria de Recursos Humanos, Notifíquese a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales. Incorpórese al Digesto Normativo como Resolución III - N° 26. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web del T.C. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BIANCO – Comparín – Paprocki - Essau

PS15718 V15365

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los siete días del mes de Abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Abierto el Acto pasando a tratar las actuaciones: "EXPTE. ADM. N° 37878/2021 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE GARUPÁ" Visto y considerando las disposiciones de la Ley Provincial IV - N° 62 en sus artículos números 6 y 7 de creación de un Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar para la ciudad de Garupá, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 82 de fecha 29 de Enero de 2021 por el que fuera designada la Dra. Miryan Elizabet Guidek en el cargo de Jueza de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Garupá; Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros ACORDARON: PRIMERO: Disponer que el nuevo Juzgado creado por la ley citada, ajustará su funcionamiento a las disposiciones de dicho cuerpo legal, las de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como a las contenidas en la presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni se opongan a las primeras. SEGUNDO: Determinar que la Jueza de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Garupá, asuma jurisdicción el día 7 de Abril de 2021. TERCERO: El Juzgado de Familia funcionará con la denominación de "JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1 DE GARUPÁ", de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la referida ciudad, tendrá la competencia que le asignan las leyes en vigencia y entrará en turno permanente a partir del día 19 de Abril de 2021. CUARTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Garupá ejercerá la jurisdicción territorial que le asigna el Art. 7 de la Ley IV - N° 62, en los municipios de Garupá, Fachinal, Candelaria, Profundidad y Cerro Corá. QUINTO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia, la Jueza de Familia y Violencia Familiar N° 1 será subrogada por: 1) Los Juzgados de Familia de Posadas, comenzando por el de más baja numeración. 2) El Juzgado de Violencia Familiar de Posadas, que no se encuentre en turno. 3) Los Juzgados Civiles y Comerciales de Posadas, en forma mensual, comenzando por el de más baja numeración; incorporándose ésta Subrogación al Anexo de la Acordada N° 29/2021 (Primera Circunscripción Judicial -Garupá- Juzgado de Familia y Violencia Familiar). SEXTO: Todas las causas en trámite referidas al Fuero de Familia y Violencia Familiar iniciadas antes del día 19 de Abril de 2021, que por jurisdicción territorial y competencia corresponden a la titular del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Garupá, continuarán hasta su finalización en los Juzgados de Familia y Violencia Familiar de la ciudad de Posadas. SÉPTIMO: Hasta tanto se pongan en funcionamiento la Fiscalía y Defensoría creadas por el Art. 8 de la Ley IV - N° 62; actuarán como Fiscal, ante dicha dependencia los Fiscales en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 y 2 de Posadas, en forma mensual, comenzando por la Fiscalía Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 durante el mes de Abril. Asimismo, y hasta tanto se ponga en funcionamiento la Defensoría referida precedentemente; actuará la Defensoría de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 8 de Garupá. Dichos Ministerios Públicos serán subrogados conforme el orden dispuesto en el Anexo de la acordada 29/2021 vigente para dichas Fiscalía y Defensoría). OCTAVO: Decretar una Feria Judicial Extraordinaria para el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Garupá, desde el 7 al 18 de Abril, ambas fechas del corriente año e inclusive; período durante el cual la titular de dicha dependencia procederá a organizar la misma, sin perjuicio de eventuales prórrogas si el servicio judicial lo hiciere aconsejable. NOVENO: Otorgar a Presidencia amplias facultades a los fines de disponer lo necesario en lo referente a contratación, designación y reubicación de agentes judiciales a efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. DÉCIMO: Quedan modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. DÉCIMO PRIMERO: Ordenar se registre, se libren las comunicaciones pertinentes, se dé al Boletín Oficial y a la Prensa, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente se archive. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Niveyro – Uset – Velázquez – Rojas – Leiva – Picazo – Zarza

PS15719 V15365

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SCCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso; de la- ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE N° 389/2021 SCCOM SRL S/ CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, FISCAL, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO".

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de febrero del Año 2021, siendo las 7:00 horas se reúne en la sede social, sito en calle Noruega N° 5112 de esta Ciudad, la totalidad de los socios de la firma SCCOM SRL, los Señores NÉSTOR EMILIANO SCHIAVONI y JUAN FACUNDO SCHIAVONI, a los efectos de tratar el cambio de domicilio legal, fiscal, social y administrativo de la firma "SCCOM SRL", pasando a proponer como domicilio legal, fiscal, social y administrativo el sito en Calle Pasteur número 1894 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Puesta a consideración la moción misma es aprobada por UNANIMIDAD.

Inscripta bajo el N° 53 al folio 1241/1248 libro N° 02 Año 2020.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 26 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110957 $540,00 V15365

SUPER GUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2d.o Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 186/2021 SUPER GUAZÚ S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Octubre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: "SUPER GUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

ESTABLECE SU DOMICILIO COMERCIAL SOCIAL LEGAL Y FISCAL: En el inmueble ubicado en calle Las Azaleas N° 10670 entre calles Calandrias y Golondrinas con descripción catastral Prov. 19 Dpto. 04 Loc. 59 Secc. 27 Ch. 2705 Mz. 88 Lote 10 Parcela 10 B° Itaembé Guazú de la ciudad de Posadas Misiones.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: WU QIZHI C.U.I.T. 20-94073179-9 D.N.I. 94.073.179, domiciliado sobre Av. 147 y 174 casa 8426 de Posadas Misiones; y el Señor CRUZ ENRIQUE EZEQUIEL C.U.I.T. 20-30935670-6 D.N.I. 30.935.670, domiciliado en Ch. 150 - Mz. F- Casa 16 0 S: II.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros suscribiendo contratos y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comercial: Comercio al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías de tipo comestibles e industriales. Podrá producir y vender toda clase de panificados, embutidos, comidas tipo viandas. También acopio, producción elaboración, procesamiento, conservación importación, exportación y distribución agrícola ganadera, producción de aceites naturales y resinas relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal.-

CAPITAL SOCIAL: Se constituye por la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000,00) representados por MIL cuotas (1000) cuotas sociales, de PESOS UN MIL ($ 1.000) cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción para cada uno: el Sr. QIZHI WU C.U.I.T. 20-94073179-9 D.N.I. 94.073.179 NOVECIENTAS (900) cuotas o sea PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000,00) que representa el 90%; y el Sr. CRUZ ENRIQUE EZEQUIEL 20-30935670-6 D.N.I. 30.935.670 CIEN (100) cuotas o sea PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) que representa el 10%. El Capital Social está integrado en especie y en efectivo, según inventario aprobado por los socios.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente QIZHI WU C.U.I.T. 20-94073179-9 D.N.I. 94.073.179.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Septiembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110960 $1.260,00 V15365

OWL TRIP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 324/2021 OWL TRIP S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL".-

INSCRIPCION TARDÍA

1.- Se resuelve, que dado que se ha dejado las siguientes actividades: a) Agencia de viajes y turismo : dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. b) Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. c) Organización de viajes. "Charters". d) Turismo: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. e) Transporte. Hospedaje. Excursiones y, todo lo expuesto en la CLAUSULA TERCERA, las mismas son precisas y determinadas y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 11, inc. 3 Ley de Sociedades, y en consecuencia se reforma la cláusula segunda de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agencia de viajes y turismo. : dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. b) Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. c) Organización de viajes. "Charters". d) Turismo: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. e) Transporte. Hospedaje. Excursiones. f) Explotación de servicios como agente autorizado para la cobranza de facturas y servicios públicos y privados, así como también la realización de envíos de dinero por cuenta y orden de terceros.-

2- AMPLIACIÓN DEL MONTO DE CAPITAL SOCIAL: Se resuelve, que dado el cambio de Objeto Social, es necesario incrementar el capital social a $ 600.000 (Pesos seiscientos mil) en consecuencia se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: CLÁUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000) dividido en 6.000 cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad. El socio DARÍO GABRIEL DELL ERA suscribe tres mil sesenta cuotas es decir el 51%, ($ 306.000) e integra el cien por ciento en dinero en efectivo $ 306.000 (trescientos cientos seis mil pesos con 00/100) y la señora ELIANA ROSALÍA BENITEZ suscribe dos mil novecientas cuarenta cuotas es decir el 49%, ($ 294.000) e integra el cien por ciento en dinero en efectivo $ 294.000 (doscientos noventa y cuatro mil pesos con 00/100).-

INSCRIPTA: Bajo el N° 17/15 Fojas 168/175, Tomo LXVIII del Expte. 70/2014 Av. Victoria Aguirre 1164, Puerto Iguazú, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110962 $2.580,00 V15365

REDCELLS MEDICINA TRANSFUSIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en autos caratulados "EXPTE. Nº 119729/ 2018 - REDCELLS MEDICINA TRANSFUSIONAL S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - CAMBIO DE DOMICILIO – ADM. 311/18 S/ ADMINISTRATIVO".-

CESIÓN DE CUOTAS: Instrumento privado de fecha 07/08/2018.-

CEDENTE: ROMINA HAHN, D.N.I. N° 31.122.605, C.U.I.T. 27-31122605-9, argentina, nacida el 30/03/85, soltera, con domicilio real en Calle San Marco, casa Nº 24, Posadas.-

CESIONARIO: ROBERTO JOAQUÍN SUAREZ ROMANAZZI, D.N.I. N° 22.905.731, C.U.I.T. N° 20-22905731-7, argentino, nacido el 09/01/73, soltero, domiciliado en Félix Aguirre N° 1123, Posadas, Misiones.-

PRECIO DE CESIÓN Y CUOTAS: $ 70.000, corresponde 70 cuotas sociales de valor nominal $ 100 cada una.-

La sociedad queda conformada por los socios: ROBERTO JOAQUÍN SUÁREZ ROMANAZZI: 66,67% del capital social, y ELVIRA LOMBARDINI: 33,33% del capital social.-

CAMBIO DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: La sociedad tiene su sede social y establece su domicilio legal y fiscal en Avenida Berrondo Nº 194, Oberá, Misiones.-

CARGOS: ROBERTO JOAQUÍN SUAREZ ROMANAZZI, Socio Gerente. Publíquese un día.-

INSCRIPTA: Bajo el Nº 166, Folio 1500/1507 del Libro N° 8, Año 2016 de S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Avenida Berrondo Nº 194, Oberá, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110964 $690,00 V15365

LA VIEJA CURTIEMBRE DE MISIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N 193/2021 LA VIEJA CURTIEMBRE DE MISIONES S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Marzo del año 2021;

DENOMINACIÓN: LA VIEJA CURTIÉMBRE DE MISIONES SAS.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Sarmiento 1334 de la ciudad de Oberá.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: LIRUSSI GUILLERMO AMADEO, D.N.I. N° 16.599.419 CUIT 20-16599419,2, casado, con domicilio real en Sarmiento 1334 de la ciudad de Oberá; SERDIUK MARÍA ANABEL, D.N.I. N° 25.199271 CUIT 27-25199271-7, casada, con domicilio real en Sarmiento 1334 de la ciudad de Oberá;

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades; HOTELERÍA y GASTRONOMÍA: Explotación y/o administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificación propia o de terceros. TURISMO: Realización y explotación de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. Cualquier actividad comercial o civil de la forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 41.776) dividido en cuarenta y un mil setecientos setenta y seis cuotas, de PESOS UNO ($ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: LIRUSSI GUILLERMO AMADEO con 20.588 cuotas, SERDIUK MARÍA ANABEL con 20.588 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Director GUILLERMO AMADEO LIRUSSI, D.N.I. N° 16.599.419.

CIERRE DE ELJERCICIO: El ejercicio contable cierra el 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2021.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110987 $1.100,00 V15365

EDICTOS

EDICTO: EXPEDIENTE N° 7872/2017 SEGOVIA ALEJANDRO ADRIÁN S/HURTO. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SEGOVIA ALEJANDRO ADRIÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 5 de Marzo de 2021,-... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SEGOVIA ALEJANDRO ADRIÁN en la presente causa N° 7872/2017 caratulada: "SEGOVIA ALEJANDRO ADRIAN S/ HURTO (causa origen N° 7872/2017 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 1, Sec. N° 1) que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, y 340, inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Firmado Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17959 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 51473/2017 RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:, ,.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE en la presente causa: 51473/2017 Caratulada: "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S /HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primer Circunscripción judicial , (causa de origen Expte. N° 51473/2017 Caratulada: "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/HURTO" registro del Juzgado de Instrucción N° 6, secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del CPP y 76 Inc. 2, párrafo 5to. del CPA - probation.- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P - Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-Fecho - ARCHÍVESE".- Firmado: Dr. César Jiménez , Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17960 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 21697/2017 (EX 1867/2014) PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL, que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO:.1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PORTILLO ERNESTO ORLANDO en la presente causa: 21697/2017 (EX 1867/2014) Caratulada: "PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N| 1867/2014 caratulado PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL Registro del juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL que se encuentra reglado por los Arts. 89 en función del Art. 80 Inc. 1, 149 bis, primer párrafo, en función del Art. 55 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado PORTILLO ERNESTO ORLANDO de filiación personal en autos, con fecha 11 de Diciembre del 2017 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PORTILLO ERNESTO ORLANDO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el termino de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, no-

tifíquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE.- Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17961 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 61906/2015 LÓPEZ JUAN MANUEL S/HURTO DE MOTOCICLETA", que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: Posadas, Misiones 16 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) FALLO: 1°) En esta causa Expte. N° 61906/2015 LÓPEZ JUAN MANUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA, registro de origen Expte. N° 61906/2015 -Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, Posadas-Mnes., que se tramita por ante este juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 2, que se instruyera en contra LÓPEZ JUAN MANUEL, cuyos demás datos personales obran en autos, CONDENÁNDOLO a la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, previsto y penado en el Art. 162 del C.P. 2) Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de rigor firme que sea, practíquese el computo de pena, al Registro Nacional de Reincidencia, a la Policía de Misiones y oportunamente archívese. Fdo. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Gonzalo De Llano Macri. Secretario.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17962 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 24873/2017 CAMPOS CLAUDIO EDUARDO S/ AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CAMPO EDUARDO CLAUDIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a Campos Claudio Eduardo en la presente causa: 24873/2017 Caratulada: "CAMPOS CLAUDIO EDUARDO S/ AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 24873/2017 Caratulada: "CAMPOS CLAUDIO EDUARDO S/ AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" Art. 149 bis, 189 y 239 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado CAMPO EDUARDO CLAUDIO de filiación personal en autos, con fecha 04 de Marzo de 2020 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a CAMPOS CLAUDIO EDUARDO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE.".- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17963 E15361 V15365

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, notifica a la Sra. MARTA GROSELJ D.N.I. 27.997.293 que en los autos caratulados: 5181/2019 T.C. ASOCIACION CIVIL UNION DE ES. DE LA FLIA AGRICOLA DE MNS. RENDICION SUBSIDIO RESOL. N° 837/2017" ha recaído Sentencia N° 938/2020 T.C. que en su parte pertinente se transcriben: RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR la rendición de cuentas parcial de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL ($ 1.056.000,00) del subsidio total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL ($ 3.168.000,00), otorgado por Resolución N° 837/2017 - Expte. N° 3000-1037/17 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a favor de la "Asociación Civil Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones", Personería Jurídica A-1436, conforme artículo 2 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 2.- DISPONER el archivo de las presentes actuaciones conforme Artículo 53 de la Ley I N° 3.- ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. POR Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. FDO: Dra. Lia Fabiola Blanco Presidente Tribunal de Cuentas. Vocales: C.P.N. Silvia E. M. Comparin Vocal Tribunal de Cuentas. C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas, Sec. Administrativa: Dra. Patricia Esau. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV. N° 1.). POSADAS, Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17974 E15361 V15365

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, hace saber a la Sra. PETTERSSON MARTHA CRISTHIANE D.N.I. 36.458.478 que en los autos caratulados: 4625/2020 T.C. "ASOC. CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS. JUICIO DE CUENTA. SUBSIDIOS RESOLUCION 89/2019. TIPO PARCIAL". ha recaído Informe Fiscal N° 1665/2020 T.0 a fin de que produzca su descargo, el que en su parte pertinente se transcriben: (...) Que tiene como destino gastos de refrigerio transporte. (...) RESUMEN: Reparo Sustancial: Los comprobantes obrantes de fs. 04 Factura "C" 00006-00000045 de fecha 26/10/2020,de fs. 10 Factura "C" 00006-00000046 de fecha 26/10/2020, de fs. 16 Factura "C" 00006-00000047 de fecha 26/10/2020 y de fs. 22 Factura "C" 00006-00000048 de fecha 26/10/202012, todas de "BICICLETERIA YONI" de Steckler, Manuel Ariel no responden "prima facie" a la finalidad del subsidio, dado a lo establecido en los considerandos del dispositivo otorgante del subsidio, que en su segundo párrafo establece que "será destinado a gastos de refrigerio y transporte". Por lo tanto se observa el incumplimiento del Inc. 5 Art. 5° e Inc. 1 del Art. 6° Res. IV N° 6 del Digesto Normativo T.C. Los Responsables deberán presentar el/los argumentos que justifiquen el destino otorgado a los fondos según los comprobantes enunciados precedentemente. Total Reparo Sustancial: $ 111.000.- Son Pesos: ciento once mil.- Reparo Formal: 1. A efectos de dar cumplimiento a lo normado en los Inc. 5 Art. 5° e Inc. 1 del Art. 6°Res. IV N° 6 del Digesto Normativo T.C. los responsables deberán presentar el/los argumentos que justifiquen el destino otorgado a los fondos según los comprobantes enunciados en el párrafo anterior. Fuera de Término: Se informa que presente rendición de cuentas en su Cuota N° 1 y N° 2 por un monto de $ 54.000 fue presentada fuera de los plazos legales. establecidos en el art 4° de la Resolución IV N° 6 Digesto Normativo T.C. Fecha desembolso Cuota N° 1: 13/07/2020 (factura de fs. 03), Fecha desembolso Cuota N° 2: 10/08/2020 (factura de fs. 09). Fecha Presentación Expte. N° 4625/20: 19/11/20, mientras que las Cuotas N° 3 y N° 4 han sido presentadas en los términos previstos en el Art 4° de la Resolución IV N° 6 Digesto Normativo TC.- Fecha de percepción Cuota N° 3: 08/09/20 (factura de fs. 15), Fecha de percepción Cuota N° 4: 08/09/20 (factura de fs. 21). Fecha de presentación Expte. 4625/20: 19/11/2020. C) NOTAS AL INFORME: La resolución N° 89/2019 otorga a la Asociación un subsidio total de $ 200.000. Percibiendo desembolsos por $ 111.000. rendidos en el presente Expediente. Saldo pendiente de Percepción $ 89.000 Inc. "5" Art. Res IV - N° 6: Comprobantes originales, emitidos de conformidad a las normas de facturación dispuestas por la AFIP, que justifiquen las erogaciones y prueben que los fondos fueron afectados al destino para el que fueron acordados. Inc. "1" Art. 6° Res IV — N° 6: "toda documentación que se rinda deber cumplir con los requisitos establecidos en el Código de comercio, leyes... Se solicita correr traslado de las presentes actuaciones, a los responsables mencionados tu-supra, a los fines correspondientes. Es cuanto se informa. Fdo. CP. Carlos Rodolfo Abraham. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Secretaria Relatora. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17975 E15361 V15365

EDICTO: Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 79403 - AÑO 2019 DUARTE CARLOS RODOLFO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y DAÑO Y ACUMULADA N° 83219/19", a CARLOS RODOLFO DUARTE, argentino, nacido en Oberá, el 25 de Enero de 1991, hijo de Guillermo Duarte y de Lidia Margarita Caballero, titular del D.N.I. N° 35.694.570, con último domicilio conocido en Calle Candelaria, Ruta 5 cerca de Burguer Materiales, Oberá, Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de hacerle saber lo manifestado por la Sra. CLAUDIA GABRIELA RODRÍGUEZ y constituir un actual paradero, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y DAÑO artículo 92 en relación al 89 y 80 inciso 1 y 11 y 183 del Código Penal en el término de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cínico días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto De Wall. Secretaria.-

SC17964 E15362 V15366

EDICTO: Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 21296 AÑO 2020 SALDAÑA CABRERA OSCAR S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y AMENAZAS", a OSCAR SALDAÑA CABRERA, titular del D.N.I. N° 32.178.883, nacido en Colonia Alborada-Paraguay hijo de Miguel Ángel Saldaña y de Ramona Cabrera, con último domicilio conocido en Barrio Los Cedros, calle Cancha Municipal N° 3 de Jardín América, Provincia de Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de constituir domicilio, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y AMENAZAS artículo 92 en relación al 89 y 80 inciso 1 y 11 y 149

bis del Código Penal en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto De Wall. Secretaria.-

SC17965 E15362 V15366

EDICTO: Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 9187 - AÑO 2019 DOS SANTOS, HÉCTOR ANÍBAL S/ AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA", a HECTOR ANÍBAL DOS SANTOS, titular del D.N.I. N° 31.910.497, Argentino, nacido en Oberá, el día 10 de Noviembre de 1985, hijo de Ari Dos Santos y de María Elsa Lazere, coro último domicilio conocido en Av. Libertad S/N Guaraní, Provincia de Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de constituir domicilio, por imputársele la presunta comisión del delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA artículo 149 bis segunda parte del primer párrafo del Código Penal en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto De Wall. Secretaria.-

SC17966 E15362 V15366

EDICTO: EXPTE N° 28287/2018 - RAMÍREZ SEBASTIÁN JOSÉ S/LESIONES Y DAÑO, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de los Sres. GAUNA GORDIOLA LOURDES LICET, titular del D.N.I. N° 34.540.092, con domiciliado actual desde mediados de Septiembre del año pasado, en Chacra 94, Mz. 28, casa 19, calle 95 de esta ciudad; nacida/o en Capital Federal, el día 23/05/1989, de ocupación: Ama de casa, de 29 años de edad, con estudios secundarios en curso, de sobrenombre o apodo "Ninguno" de estado Civil "soltera", hija de Gauna Jorge Alberto (v), y de María Licet Gordiola Aires (v); LILIANA ELIZABETH RAMIREZ, titular del D.N.I. N° 40.339.981, con domiciliado actual en B° Yacyretá, Chacra 94, calle 76 y 96, casa N° 12, Mz. 23 de esta ciudad; nacida/o en Posadas Misiones, el día 14/03/1993, de ocupación: Acompañante terapéutica, de 26 años de edad, hija de Zipriano Ramírez (f), y de Silva Norma (v) y RAMÍREZ SEBASTIÁN JOSÉ, titular del D.N.I. N° 40.339.980, con domiciliado actual en B° Yacyretá, Chacra 94, calle 95 y 76, casa N° 19, Mz. 28 de esta ciudad; nacida/o en Posadas Misiones, el día 06/07/1990, de ocupación: Albañil, de 30 años de edad, con estudios secundario incompleto, de sobrenombre o apodo "Ninguno" de estado Civil "soltero", hijo de Ramírez Cipriano (f), y de Silva Norma (v). Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 19 de Febrero de 2021.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a los imputados GAUNA GORDIOLA LOURDES LICET, LILIANA ELIZABETH RAMÍREZ y SEBASTIÁN RAMÍREZ en orden a los delitos de LESIONES Y DAÑO (Arts. 89 y 183 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P). Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17978 E15362 V15366

EDICTO: "EXPTE. Nº 16011/2019 MAIDANA, EMANUEL S/ HURTO", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días consecutivos la resolución dictada en autos a fs. 119/120, la que en sus partes pertinentes dice: ///SADAS, 24 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LEONARDO EMANUEL MAIDANA por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal) 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FERNANDO GABRIEL PROCACCI a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17970 E15363 V15367

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0289/21 "EXPTE. Nº 6778-V/2019 - VILLALBA FLORENCIA FERNANDA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. B – LOTE 18 – Bº 148 LOTES CON SERV. SOL DE MISIONES - POSADAS- ET. III (C/VIV.) POSADAS-MISIONES. ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: Bº - LOTE: 18 - Bº- Localidad: 148 LOTES CON SERV. – Bº SOL DE MISIONES - POSADAS - ET. III (C/VIV.) - POSADAS, a la Sra. VILLALBA FLORENCIA FERNANDA D.N.I.

Nº 41.616.396.- ARÍICULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VILLALBA FLORENCIA FERNANDA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110815 A Pagar $1.530,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0140/21 "EXPTE. Nº 9650-C/2019 - CARDOZO JULIO ALEJO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MONOB. 10 - NOM. CATASTRAL: SECC. 05 - MZ. 075 - PARC. 010 - PART. 22753 – Bº LOC. 30 VIV. SANTO PIPÓ - CAT. D- SANTO PIPO.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005 - MANZ.: 0075 - PARC.: 0010 - PART.: 000000022753 – Bº Localidad: 30 VIV. SANTO PIPÓ - CAT. D - SANTO PIPÓ al Sr. CARDOZO JULIO ALEJO D.N.I. Nº 22.323.098.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. CARDOZO JULIO ALEJO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110816 A Pagar $1.620,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0110/21 "EXPTE. Nº 9753-D/2016 - DELGADO NAHUEL DARÍO GUILLERMO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINACIÓN ADM. LOTE 0003 - NOMENC. CATASTRAL PARC. 0003 – B° 3214 - 10 VIV. SOL/10 ARISTÓBULO DEL VALLE- MNES. (10 VIV. GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE - MNES.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES de fecha 18/07/2015 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 03 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 03 - Bº - LOCALIDAD: 3214 - 10 VIV. SOL/09 - ARISTÓBULO DEL VALLE-MISIONES (10 VIV. GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE; al Sr. DELGADO NAHUEL DARÍO GUILLERMO D.N.I. Nº 31.910.347.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DELGADO NAHUEL DARÍO GUILLERMO, en concepto de cuotas de la vivienda, así corno toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110817 A Pagar $1.620,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 142/21 "EXPTE. Nº 10312-D/2018 - DA SILVA LUIS RAMÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 1 - MZ. 272 - LOTE 8- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01 - MZ. 272 - PARC. 08 - PART. 20486 – B° 2107/2273/3126 CONV. 80 VIV. D/10 A. DEL VALLE - MISIONES (INDO S.A. 29. ENT. 45 VIV. IV) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 1224/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 02/06/2014 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1 - MANZ.: 0272 LOTE: 8 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0272 PARC.: 0008 - PART.: 20486 - Bº Localidad: 2107/2273/3126 CONV. 80 VIV. D/10 - A. DEL VALLE - MISIONES (INDO S.A.) - 2º ENT. 45 Viv.) ARISTÓOBULO DEL VALLE, al Sr. DA SILVA LUIS RAMÓN D.N.I. Nº 26.502.627, en modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DA SILVA LUIS RAMÓN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110818 $1.890,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BRANDT LAURA BEATRIZ: EXPTE. N° 09897-B-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL B° 60 VIV. D/08 - MZ. 448 - CASA N° 15 - PUERTO RICO.-

2. CUBA MARCOS CÉSAR: EXPTE. N° 07248-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE 05 - MBK. 05 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. H. IRIGOYEN BIRF. 1 - HIPÓ-

LITO IRIGOYEN.-
3. DUARTE ESTELA MARIS: EXPTE. N° 07482-V-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ INFORMA VENTA IRREGULAR E ILEGAL DE LA VIVIENDA UBICADA B° SAN FRANCISCO - PUERTO RICO - CASA 7462 - MISIONES.-
4. FLEITAS JULIO CÉSAR: EXPTE. N° 08056-F-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 1 - LOTE 11 B° RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO-POSADAS.-
5. BAZ LUIS ALBERTO: EXPTE N° 07220-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ INFRACCIÓN CLÁUSULA 3° ACTA ENTREGA DE LLAVES - DENOM. ADM.: SECC. 13- MZ. 8 - DPTO. 4 - CONV. ESPECIFICO - 50 VIV. PDAS. (ÚNICA ENT. 50 VIV.) OBRA N° 60 - PROG. FONAVI- VIVIENDA EMERGENCIA HABITACIONAL - TIPOLOGÍA "P.F.E.H".- PDAS - MNES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110819 A Pagar $1.800,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. VERA MAURICIO JAVIER: EXPTE. N° 03077-V-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ. 246 - LOTE 17 B° LOCALIDAD: 25 VIV. SAN VICENTE P.F.S.H (ECON)- SAN VICENTE.-
2. DOS SANTOS AVELINO: EXPTE. N° 07271-D-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 6 - MZ. 0277 - LOTE 0018- NOMENCL. CATASTRAL: SECC. 006 - MZ. 0277 PARC. 0018 - PART. 16009- B° LOCALIDAD: 360 LOTES S/ SERV. B° UNIDO - COL. A. DEL VALLE - S. VICENTE.-
3 DA SILVA JORGE ALEJANDRO: EXPTE. N° 07047-D-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL ADM. MANZ. B - LOTE 0046 - NOME. CATA. MANZ. B - PARC. 0046 - B° LOCALIDAD 4499 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.-
4. BARRIOS TERESA DORILA: EXPTE. N° 07272-B-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: 120 VIVIENDAS (PFC) - SAN VICENTE - MZ. 253 - LOTE 7 - SAN VICENTE.-
5. GIMÉNEZ SUSANA PAOLA: EXPTE. N° 07298-G-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINAC. ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MZ 0532 - LOTE 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 -MZ. 0532 - PARC. 0001 - CALLE: HORQUETERO - FINCA 12.943 - B° LOCALIDAD: 4998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS (U. ENT. 44 VIV. - IZZI).-
6. OJEDA GIMÉNEZ ANALÍA ESTHER: EXPTE. N° 08057-0-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MZ. 530 - LOTE 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 27 - MZ 530 - PARC. 14 - CALLE: ARAUCARIA - FINCA: 5044 - B° 98 VIV. SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 VIV.) - POSADAS.-
7. URBINO MARIO ROBERTO: EXPTE. Nº 07278-U-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: 804 VIV. CHACRA 149 - PDAS. - EDIF. 21 - PISO P.B.- ESC. A-2 - POSADAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110820 $2.790,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. FERREYRA CÉSAR ORLANDO: EXPTE. N° 06659-F-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HABITAC. VIV. IDENTIF. COMO: DENOM. ADM: SECC. 3 - MZ. 192 - LOTE 014 - NOM. CATASTRAL: SECC. 03 - MZ. 0192 - PARC. 014 – B| 1644 - 50 VIV. D/05 - LEANDRO N. ALEM (2° ENT. 22 VIV. INDO)- LEANDRO N. ALEM.-
2. PAREDES MARÍA AURELIA: EXPTE. N° 07227-P-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 9 - MZ. 177 - LOTE 7 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 09 - MZ 177 - PARC. 7 PART. 31349 - 2091/2269/3045 CONVER. 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA)- ELDORADO.-
3. VILLALBA OSCAR RAÚL: EXPTE. N° 10562-V-2016 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (I.V. 58092) DENOM. ADMINIST.: SECC. 5 - MZ 0119 - LOTE 0002 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005 - CALLE COLOMBIA - PART.: 18834 - B° 1456 - 16 VIV. D-05- (DORREGO) (16 VIV.) DOS DE MAYO.-
4. DOS SANTOS GRACIELA: EXPTE. N° 04054-D-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. MZ 0020 - LOTE 0001 - DEP. 16 - NO-

MENCLATURA CATASTRAL - CONV. ESPECÍFICO 20 VIV. SAN PEDRO (. ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.-
5. CORREA MARCELO JAVIER: EXPTE. N° 04053-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM MZ 0020 - LOTE 0001 - DEP. 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL CONV ESPECÍFICO-20 VIV. SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.-
6. MARQUEZ SERGIO: EXPTE. N° 04056-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA. MZ 0020 - LOTE 0001 - DEP. 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL CONV. ESPECÍFICO 20 VIV. SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV. SAN PEDRO.-
7. PADILLA YANINA MARIELA: EXPTE. N° 07051-P-2020 - REO. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL DENO. ADM. SECC. E - MANZ. 0287 - LOTE 0003 - NOME. CATA. SECC. 006 - MANZ. 0287 - PARC 0003 - PART. 16202 - B° LOCALIDAD 360 - LOTES S/SERV. B° UNIDO COLONIA A. DEL VALLE -S. VICENTE - SAN VICENTE.-
8. AVILA YANINA GABRIELA: EXPTE. N° 06738-A-2019 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE 05 NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 05 - B° CONV. ESPECÍFICO- 16 VIVIENDAS- 25 DE MAYO (ÚNICA ENT. 16 VIV.) 25 DE MAYO.-
9. RODRÍGUEZ DAVID BAUTISTA: EXPTE. N° 07253-R-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL - B° 18 VIVIENDAS COLONIA ALICIA -M: A - LOTE: 18 - M.B: 12 - DPTO: 12 - COLONIA AURORA MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110821 A Pagar $3.420,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. GÓMEZ LUIS ALBERTO: EXPTE. N° 04724-0-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 3 MZ. - 0059 - LOTE 0003 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ 0059 - PARC. 0003 - PART. 30942 - LOCALIDAD: 2492/2785/2957 - CONV. 30 VIV. D/10 IGUAZÚ II (ALTOS DE IGUAZÚ) EMPECOR S.R.L) F.C. PUERTO IGUAZÚ.-
2. DE LIMA HÉCTOR ROGELIO: EXPTE. N° 04629-D-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - LEG. 362/6 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADM. SECC. 2 - CH. 0000 - MZ 0118 - LOTE 0010 - B° LOCALIDAD - 40 VIV. B° IRIGOYEN BIRF II - BERNARDO DE IRIGOYEN.-
3. DA SILVEIRA MÓNICA BEATRIZ: EXPTE. N° 09425-D-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - LOTE 81 - RELOCALIZADOS 48 - VIVIENDAS - ARROYO TACUARA - PUERTO IGUAZÚ.-
4. TECHEIRA ANTONIO: EXPTE. N° 07300-T-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - LEG. IPRODHA 383/5 - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA 0000 -MZ. - LOTE: 10 - MBK: 10 - B° LOCALIDAD: 10 V. VILLA BONITA P. RURAL- VILLA BONITA.-
5. MACHADO FABIANA ESTHER: EXPTE. N° 05611-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 1 - MANZ. 0354 - LOTE 0011 - B° LOCALIDAD 4314/4651 - COV. 20 VIV. SOL. M/10 SAN JAVIER 1 - (F. GUARANÍ)- SAN JAVIER.-
6. TAUMEHIMER LILIAN MARGARI: EXPTE. N° 07276-T-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMINIST.: SECC. 1 - MZ 0355 - LOTE 0006 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ 0355 - PARC. 0006 - B° 4313/4653 - CONV. 10 SOL. M/10 - SAN JAVIER (G&G) - SAN JAVIER.-
7. HUBSCHER VÍCTOR JOSÉ: EXPTE. N° 07269-H-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: 10 V. VILLA BONITA P. RURAL - LOTE 1 - VILLA BONITA.-
8. DE LOS SANTOS JORGE: EXPTE. N° 07267-D-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA, COMO: 30 V. CAMPO RAMÓN 1 MZ. 24 - LOTE 19 - CAMPO RAMÓN.-
6. MLOT MIGUEL ANGEL: EXPTE. N° 07273-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMIN.: SECC. 5 - MZ 0002 LOTE 0005 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ 0002 - PARC. 0005 - B° 10 VIV. TRES CAPONES SOLIDARIAS - TRES CAPONES.-
9. HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. GONZÁLEZ DO REIS ANTONIO: EXPTE. N° 02301-G-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - CASA N° 2 - B° 20 VIVIENDAS BIRF- GOBERNADOR LÓPEZ MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110822 A Pagar $3.150,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0111/21 "EXPTE. N° 2471-M/2020 - MORAIZ RICARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. 50- LOTE MBK 20- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 021 - MZ. 0074 - PARC. 0020 – Bº 50 VIV. ITAEMBÉ PARQUE ADAN - POSADAS.- ARTÍCULO 1º. ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: Mz.: 50 - MONOB.: 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021 - MZ.: 0074 - PARC.: 0020- Bº Localidad: 50 V. ITAEMBÉ PARQUE ADAN - POSADAS; al Sr. MORAIZ RICARDO D.N.I. Nº 14.820.919.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MORAIZ RICARDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110823 A Pagar $1.530,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0202/21 "EXPTE. N° 3481-G/2020 GÓMES PEREIRA YONATAN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 3, CH. 0000, MZ. 0073, LOTE 12, MONOB. 0000, PISO 00, DEP. 0000, ESC. 0, NOM. CATASTRAL, SEC. 003, CH. 0000, MZ. 0073, PARC. 0012, 9761, B° 3179/3412, CONV. 40 VIV. SOL/10, 25 DE MAYO, MNES. 40 VIV. GEOID." ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 22 de la RESOLUCIÓN N° 0274/17 Registro Directorio IPRODHA de fecha 06/03/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 3, Manzana: 0073, Parcela: 12, 3179/3412, CONVER. 40 VIVIENDAS SOL/10, 25 DE MAYO, MISIONES (40 Viv. GEOID) en la Localidad de 25 DE MAYO, Provincia de Misiones; a los Sres. GÓMEZ PEREIRA YONATAN D.N.I. N° 33.994.672 y LASCH SILVINA MARÍA D.N.I. N° 39.043.656.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GÓMES PEREIRA YONATAN y LASCH SILVINA MARÍA como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110907 A Pagar $1.800,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1316/20 "EXPTE. N° 3117-K/2019 KATCHAN CÉSAR RICARDO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL, B° 50 VIVIENDAS D/10, SAN VICENTE I, (50 VIVIENDAS CONSARG S.A.) SECC. 6, MZ. 477, LOTE 11 SAN VICENTE, MISIONES." ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR por EXTEMPORANEO el Recurso de Revocatorio interpuesto por el Sr. KATCHAN CESAR RICARDO DNI 31.142.055 y en consecuencia CONFIRMAR la Resolución N° 0303/20 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 27/04/2020.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a los Sres. KATCHAN CÉSAR RICARDO DNI 31.142.055 y DE ABREU CARMEN ROSALÍA DNI 35.013.395, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, procedan a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago y al retiro de sus pertenencias, previa autorización otorgada por la Gerencia Social del Instituto.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110908 A Pagar $1.530,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0145/21 "EXPTE. N° 5090-D/2019 DIAZ MIGUEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV. 37757) DENOMNAC. ADM.: SECC. 4, MZ. 41, LOTE 11, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 4, MZ. 41, PARC. 11, CALLE: FICUS (PVTO INT. DE H°) PART. 124553 B° 609, 200 VIV. CAT. A, GARUPÁ, MISIONES." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4465/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 26/12/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MZ.: 0041, LOTE: 0011, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MZ.: 0041, PARC.: 0011, CALLE: FICUS (PVTO INT. DE H°) PART. 124553, B° Localidad: 609, 200 VIV. GARUPÁ CAT. A, GARUPÁ; al Sr. DÍAZ MIGUEL D.N.I. N° 21.305.912.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110909 A Pagar $1.260,00 E15363 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0201/21 "EXPTE. N° 6916-A/2019 ARAUJO SERGIO GABRIEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL, DENOM. ADM.: SECC. 5, MZ. 215, LOTE 012, NOM. CATASTRAL: SECC. 05, MZ. 0215, PARC. 012, PART. 42347, B° 2391/2964, 40 VIV. D/10, OBERÁ III (40 VIV. ECON.) OBERÁ." ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el ARTÍCULO 3° de la

RESOLUCIÓN N° 127/19 de fecha 22/02/2019 Registro IPRODHA por medio de la cual se OTORGÓ en PLAN ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MZ.: 215, LOTE: 12, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 05, MZ.: 215, PARC.: 12, PART.: 42347, B° LOCALIDAD: 2391/2964, 40 VIV. D/10, OBERÁ III, MISIONES (40 VIV. ECON.) OBERÁ; al Sr. ARAUJO SERGIO GABRIEL D.N.I. N° 35.011.795.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ARAUJO SERGIO GABRIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110910 A Pagar $1.800,00 E15363 V15365

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SILVA MARIANO ANDRÉS: EXPTE. N° 07279-S-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: 20 V. C. GRANDE INTE. RUTA, MZ. 13, MBK. 06, CAMPO GRANDE.
2. BRITEZ CLAUDIO: EXPTE. N° 07046-B-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 107 VIV. SAN VICENTE V, MZ 90, LOTE 05, SAN VICENTE.
3. CHAMORRO NÉSTOR OSVALDO: EXPTE. N° 07048-C-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. SECC. 6, MANZ 0392, LOTE 0014, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 006, MANZ. 0392, PARC. 0014, B° LOCALIDAD 2061, B° 46 VIV. D/05 SAN VICENTE (ECIM SRL) (46 VIV.) SAN VICENTE.
4. KRAUSS JUAN CARLOS: EXPTE. N° 04813-K-2016, REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD, S/ IRREG. HABITAC., MZ. B, CASA 4, CONV. 497/07, B° 24 VIV. PROGRESIVAS FED. (1° 12 VIV.) DOS DE MAYO, MNES.
5. DA LUZ ABEL JORGE: EXPTE. N° 07044-D-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL D LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 20 V.S. VICENTE, CAT. D, 2° ET. MZ 224, LOTE 18, SAN VICENTE.
6. VILLALBA EPIFANIO: EXPTE. N° 07052-V-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 6, MANZ. 0284, LOTE 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 006, MANZ. 0284, PARC. 0002, PART. 16147, B° LOCALIDAD 360 LOTES S/ SERV. B° UNIDO COL. A. DEL VALLE S. VICENTE, SAN VICENTE.
7. GASKI ROGELIO CÉSAR: EXPTE. N° 07090-G-2020, REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 2100-30 VIV. SOL/09, DOS DE MAYO II, MISIONES (30 VIV. GAJO CONST.) DOS DE MAYO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110911 A Pagar $2.250,00 E15363 V15365

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MONGELO MAURO JAVIER: EXPTE. N° 07049-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 4, MANZ. 0485, LOTE 0016, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 004, MANZ. 0485, PARC. 0016, B° LOCALIDAD 3631, 50 VIV. D/10, SAN VICENTE II, MNES. (50 VIV. MACEVA) SAN VICENTE.
2. OLSSON VERIATO EDUARDO: EXPTE. N° 07252-O-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 18 VIVIENDAS COLONIA ALICIA, MZ: A, LOTE: 6, M.B: 5, DPTO: 5, COLONIA AURORA, MISIONES.
3. SILVA ANTONIO MARIO: EXPTE. N° 07050-S-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD, S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 60 VIV. DOS DE MAYO, MZ 104, LOTE 11, DOS DE MAYO.
4. GARNIER SERGIO MIGUEL: EXPTE. N° 07250-G-2020, REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD, S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL, B° 18 VIVIENDAS COLONIA ALICIA, MZ: A, LOTE: 12, M.B: 18, DPTO: 18, COLONIA AURORA, MISIONES.
5. SHROEPFER JORGE: EXPTE. N° 03282-S-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD, S/ IRREG. HABITACIONAL, DENOM. ADMINIST. SECC. 2, MZ. 045, LOTE 11, NOM. CATASTRAL: SECC. 2, MZ. 0045, PARC. 0011, B° 30 VIV. EL SOBERBIO INUND. EL SOBERBIO.-
6. DE LIMA ORAIDE: EXPTE. N° 04945-D-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL, DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 6, LOTE 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.

006, MZ. 0276, PARC. 0002, PART.: 15.983, B° LOCALIDAD: 360 LOTES S/ SERV. B° UNIDO, COL. A. DEL VALLE, SAN VICENTE.
7. PIÑEYRO MARCELA SOLEDAD: EXPTE. N° 09546-P-2017 REG. I.PRO.D.HA. RENUNCIA S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES POR USURPACIÓN DE LA VIVIENDA CONVOCATORIA N° 186, SORTEO N° 08, SECC. 01, MZ. 359, PARC. 25, SUP. 180 MTS. OBRA N° 4481, 20 MEJORA. A. DEL VALLE, EMERGENCIA 2015, A. DEL VALLE.
8. TASSI JUAN IGNACIO: EXPTE. N° 06224-T-2020 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL, DENOM. ADM.: SECC. 5, MZ. 0416, LOTE 0010, NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005, MZ. 0416, PARC. 0010, CALLE: PURIFICACIÓN N° CALLE 138, FINCA 403, B° LOCALIDAD 3065/3613, CONV. 40 VIV. SM/10, GARUPÁ III (VILLALONGA) GARUPÁ.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110912 A Pagar $2.880,00 E15363 V15365

EDICTO: El Juzgado de Paz la localidad de Campo Grande, Misiones a cargo de la Dra. Nancy Noemí Barbieri, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ayacucho S/N, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por SARACHO FRANCISCO NOLBERTO D.N.I. Nº 20.217.027, a que se presenten a estar a derecho en "EXPTE. N° 100555/2020 SARACHO FRANCISCO NOLBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres días. Campo Grande, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz Letrado.-

PP110928 $810,00 E15363 V15365

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretarias Dras. Gabriela Yesica Gracz y Pacheco Laura Ester, Sito en Av. Balbino Brañas Nº 85 2º Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de CABALLERO ROBERTO OSCAR D.N.I. 14.623.913, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE Nº 46596/2020 CABALLERO ROBERTO OSCAR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Puerto Iguazú, Misiones, 25 de Marzo de 2021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP110933 $1.440,00 E15364 V15366

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, del Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE OSVALDO, D.N.I. N°10.464.024 (EXPTE. N° 56826/2020 GOMEZ JORGE OSVALDO S/ SUCESORIO). Publíquese tres días. Posadas, 08 de Marzo del 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110934 $540,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de JOSE GUALBERTO PORTANERI D.N.I. N° 5.934.333, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días, y bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 99845/2020 PORTANERI JOSÉ GUALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 02 de Marzo de 2020. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP110935 $990,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 10133/2020 MUÑOZ MEDIAVILLA MARÍA MAGDALENA C/ TORRES RAMÓN CLEMENTINO S/ ESCRITURACIÓN" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por dos (2) días a que comparezcan los herederos del Sr. RAMÓN CLEMENTINO TORRES, M.I. 5.722.064, a hacer valer los derechos que tuviere sobre el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula 24904 (Capital 04) - Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 Municipio 59 Sección 7 Chacra 0066 Manzana 0006 Parcela 06 Partida Inmobiliaria 41944, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Publíquense edictos por dos (2) días. Posadas, 24 de Febrero 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110936 $720,00 E15364 V15365

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la 4° Circunscripción Judicial de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, en autos "EXPTE Nº 141832/2020 WOLFART HUGO NORBERTO S/INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLERO Y CORREDOR DE COMERCIO", a los fines previstos en el Art. 2 de la Ley XII - Nº 3 (Antes Ley 493) y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor HUGO NORBER-

TO WOLFART, MARTILLERO PUBLICO CORREDOR DE COMERCIO, D.N.I. N° 17.216.650, argentino, casado, nacido el día 26/10/1965 en Puerto Rico (Misiones), con domicilio real y legal en calle Buenos Aires 342 de la localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, ha solicitado su inscripción de Matriculas ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. Las oposiciones a la deberán interponerse dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto. Publíquese por tres días. Puerto Rico, 30 de Marzo de 2021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP110837 $1.620,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso del Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes CARLOS RUBEN BARRIOS D.N.I. N° 8.547.489 y PETRONA PIRIS D.N.I. N° 6.828.772, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados como "EXPTE. N° 118541/2020 - BARRIOS CARLOS RUBEN Y PIRIS PETRONA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días (Art. 727 de la Ley XII N° 27) en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 24 de Noviembre del 2020. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez Civil y Comercial N° 5. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110938 $1.260,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA y LENCISA DE LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDECINDO ROCA y MUGUERZA y VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA y a quienes se creen con derecho al dominio del inmueble identificado como Lote número 96-A, de la Sección I, de la Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N° 113, Folio N° 221, Tomo N° 121, Folio N° 168, Finca N° 21.593, Zona Misiones (En mayor extensión), Partida Inmobiliaria N° 002385. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0560 (parte); para que en el término de Quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 147836/2017 PETTERSSON HERMELINDA RITA C/ ROCA JULIA BLANCA Y ROCA LENCISA DE LÓPEZ MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 08 de Marzo de 2021. Firmado Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110940 $1.440,00 E15364 V15365

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la localidad de Aristóbulo del Valle Misiones; en autos caratulados "EXPTE. N°49658/2020 BEHMETIUK ALDO ROBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera don ALDO ROBERTO BEHMETIUK, D.N.I. N° 14.960.011. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y diario, CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de 30 días lo acrediten. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110948 $990,00 E15364 V15366

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Juez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, Secretaría Única, en autos EXPTE. N° 79762/2020 LETRA "M", se hace saber el pedido de rectificación de Partida de Nacimiento formulado por MIERES KURO D.N.I. N° 35.004.661, en los términos del Art. 70 CCC.- Publíquese una vez por mes, durante dos meses.- Posadas, 02 de Marzo de 2021.- Dra. Lucila Rodríguez Midón. Secretaria.-

PP110568 $540,00 E15346 V09/04/21

EDICTO: Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Andrés Zukowski y Maipú de la localidad de Cerro Azul, Mnes. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante FUSZTEY DEMETRIO C.I. N° 14.880 en "EXPTE. N°87116/2020 FUSZTEY DEMETRIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial) y en un Diario Local y/o de mayor circulación Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.L.F. y V.F. Leandro N. Alem, Misiones, 22 de Marzo de 2021. Raúl Orlando González, Juez de Paz Suplente.-

PP110952 $270,00 V15365

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 2, de la Segunda Cir-

cunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SELL D.N.I. N° 11.069.250 y BEILFUSS HILDA, D.N.I. N° 12.115.448; Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle".- "EXPTE. N° 102014 AÑO 2020 SELL ALBINO Y BEILFUSS HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Oberá, Misiones, de Marzo de 2020.- Dr. Manuel Enrique Elori. Secretario.-

PP110953 $720,00 E15365 V15367

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la Sra. LILIA JUDITH ORIHUELA D.N.I. N° 1.554.667, para que en el perentorio plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 93137/2020 - ORIHUELA, LILIA JUDITH S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, (Mnes.), 16 de Diciembre de 2020. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110961 $270,00 V15365

EDICTOS: El Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Puerto Rico - IV Circ. Jud. de Mnes., de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Pje. Malvinas 1611 de la ciudad de Puerto Rico, Mnes., en autos: "EXPTE. 105.793/2020 GRAEF, MARÍA JOSEFA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña MARÍA JOSEFA GRAEF, D.N.I. 14.521.412, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por un día. Puerto Rico, Mnes., 31 de Marzo de 2021. Dr. Luís Alberto Rojas. Secretario.-

PP110963 $300,00 V15365

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GALARZA D.N.I. Nº 23.785.567 "EXPTE N° 56196/2020... S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 22 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP110965 $180,00 V15365

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCOBAR NORMA ESTHER, D.N.I. N° 4.536.825 (EXPTE. N° 165287/2019 ESCOBAR NORMA ESTHER S/ SUCESORIO). Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, 22 de Marzo de 2021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP110966 $210,00 V15365

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de Posadas, Misiones, República Argentina, en los autos: "EXPTE. Nº 167385/2019 PAIVA JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO" CITA a estar a derecho y EMPLAZA por el término de 30 días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. PAIVA JOSÉ LUIS, D.N.I. Nº 10.033.370, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local de mayor circulación. Posadas, 31 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110967 $1.170,00 E15365 V15367

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, en autos caratulados "EXPTE. Nº 7139/2021 FRANCO RODRIGUEZ AIDA MIRIAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Sra. FRANCO RODRIGUEZ AIDA MIRIAN, D.N.I. 17.040.265 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese un (1) día en el diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones 11 de Marzo de 2021. Fdo. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110968 $390,00 V15365

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 3 Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° piso, Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PRADIER VIZCAYCHIPI D.N.I. Nº 22.582.802, a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 58048/2020 PRADIER VIZCAYCHIPI CARLOS MARIA S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "65907/2018 - PRADIER CARLOS ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas 29 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110970 $900,00 E15365 V15367

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, 2do. piso, de Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EULELIA AMANDA MOTTA (D.N.I. 4.731.800) para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. Nº 136950/2020 MOTTA EULALIA AMANDA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) días. Posadas, 06 de Abril de 2021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110971 $210,00 V15365

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "FONSECA MARTÍNEZ GRACIELA MAGDALENA POR SI Y PSUSHM BBM LKM JJMF Y JJMF C/ MORALES MARCOS RAMÓN Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL EXPTE. 95616/2018" se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada Sr. ADRIÁN OSCAR SÁNCHEZ, D.N.I. 17.443.098 para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (05) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, para que la represente en el proceso (Art. 147 y 148 C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones 25 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano Secretaria.-

PP110972 $840,00 E15365 V15366

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría Dos, a cargo, del Dr. Carlos Fernando Echenique, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2093, 2do piso, Eldorado, en los autos: "EXPTE 56074/2020 IBAÑEZ GERARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ GERARDO, DNI 8.299.840. Publíquese edicto por un día. Firma: Dr. Juan José Antonio Palacio. Juez. Eldorado, Mnes. 05 Febrero del 2021. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP110994 $270,00 V15365

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y

QUÍMICOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de Abril de 2021, a las 08:30 hs., a realizarse en su Sede de Rivadavia 2304 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea

2.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio financiero de los años 2019 - 2020 de acuerdo con la Disposición N° 81/2020 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas. -

3.- Consideración y aprobación del Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente a los años 2019 - 2020 de acuerdo con la Disposición N° 81/2020 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas.-

4.- Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se hace constar que el art. 67 del Estatuto del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones, prescribe: "Las Asambleas de Colegiados Ordinaria y Extraordinaria tendrán quórum con la mitad más uno de los inscriptos, transcurrida media hora después de aquella para cual se citó, podrá deliberar y resolver con cualquier número de colegiados presentes".

Farm. PATRICIO HERNÁN SCHIAVO. Presidente.

Farm. GILY NOEMÍ HATA. Secretaria

PP110951 $1.710,00 E15363 V15365

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA,

FORESTAL 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, la comisión directiva de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su décimo tercero y décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019 y 2020, que se realizará el día viernes 30 de Abril de 2021, vencido los plazos legales por fuerza mayor, siguiendo estrictamente los protocolos instituido por la Resolución 795/20 pandemia COVID-19 a partir de las 18:30 horas en las instalaciones del Predio de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo sito en la Ruta Provincial Nº 9 localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.

2) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el

escrutinio.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del revisor de cuentas e informe del auditor del décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019/20.-
4) Elección de ocho (8) miembros titulares, en reemplazo de los señores: Lucio Fester, Héctor Muller, Baldomiro Schneider, Roberto Schneider, Sebastián Rodríguez, Luis Velázquez, Edvino Raasch, Rolando Hoffmannbeck, por terminación de sus respectivos mandatos.
5) Elección de dos (2) miembros suplentes, en reemplazo de los señores: Adrián Raasch, Juan Muller, por terminación de sus respectivos mandatos.
6) Elección de una comisión revisora de cuentas en reemplazo de los señores: César Schunke, Carina Basila y un revisor de cuentas suplente en reemplazo del Sr. Adolar Donacimento por terminación de sus respectivos mandatos.
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32: "La Asamblea se realizará válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto".
LUCIO FESTER. Presidente.-

PP110921 $2.040,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN TEMPLO EVANGÉLICO ASAMBLEA DE DIOS EN MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Templo Evangélico Asamblea de Dios En Misiones, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2021 a las 09:00 horas en su sede central de la calle Maipú N° 160 de la Localidad de San Javier, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos asambleístas para que juntamente al Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
b) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y anexos de los Ejercicios finalizados el 31/12/2019 y del ejercicio finalizado el 31/12/2020.
c) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
d) Elección y/o reelección de los integrantes de la comisión directiva.
DANIEL GERMÁN PEREYRA. Secretario.-

PP110941 $660,00 E15364 V15365

FUNDACIÓN FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2021, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.-
3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance 2019 - 2020.-
4) Renovación de miembros de los Consejos de Administración y Fiscalización.-
Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: fundacionfhvcs@mail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
CARLOS GUSTAVO SIMÓN. Presidente.-

PP110943 $1.800,00 E15364 V15365

ASOCIACIÓN CIVIL EFA PADRE ANTONIO SEPP

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil EFA "Padre Antonio Sepp", CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 2021 a las 15:00 hs., en la sede de la Asociación Civil EFA "Padre Antonio Sepp", sito en Ruta Provincial Nº 9 S/N de la Localidad de 25 de Mayo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y oración.-
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
3. Tratamiento y aprobación de la MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES, correspondiente a los ejercicios N° 26 finalizado el 31/12/2019 y del ejercicio N° 27 finalizado el 31/12/2020.-
4. Tratamiento y aprobación del Informe del Órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios N° 26 finalizado el 31/12/2019 y del ejercicio N° 27 finalizado el 31/12/2020.-
5. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
6. Renovación de la totalidad de las autoridades de la Comisión Directiva.-
7. Elección de los miembros del Órgano de fiscalización, un titular y un suplente.-
8. Cuotas tratamiento. La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 33 del Estatuto Social). Se pone a disposición de los asociados los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio N° 26 y 27, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en la sede de la Asociación Civil EFA "Padre Antonio Sepp" sito en Ruta Provincial Nº 9 S/N de 25 de Mayo, Misiones.-

SCHÖNINGER MARINO. Presidente.-

PP110945 $1.680,00 E15364 V15365

ASOCIACIÓN CIVIL AMPLIANDO PUEBLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2021, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia Google Meet "meet.google.com", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.-
3)tratamiento y aprobación de la memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la comisión Fiscalizadora y del Informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 1 iniciado el 02/03/2020 y finalizado el 31/12/2020.-
4) Breve reseña de lo actuado y objetivos del presente ejercicio. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: contactos@somospueblo.org, haciendo mención en su Asunto "CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA" con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente y/o Secretario de la Asamblea. - Presidente y Secretario".-

VLADIMIR PÉREZ FERNÁNDEZ. Presidente.-

PP110949 $1.920,00 E15364 V15365

ASOCIACIÓN DE CONTADORES GENERALES

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina, de conformidad con lo resuelto en su última reunión de fecha 31 de Marzo del 2021, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día jueves 29 de Abril de 2021 a las 10:00 hs. mediante el uso de la plataforma ZOOM, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (02) socios para suscribir el acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario.-
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-
3. Consideración del informe del Revisor de cuentas de la Asociación.-
4. Consideración y aprobación de la memoria anual, estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N°23 cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
5. Determinación del valor de la cuota social correspondiente al ejercicio 2021.-

Atentamente.

Cr. JUAN D KOHON Presidente.

Cra. ESTEFANÍA ÁVILA Secretaria.-

PP110950 $900,00 E15364 V15365

ASOCIACIÓN UNIÓN
DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Unión de las Asambleas de Dios, personería jurídica A-1531, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril, del año 2021, a las 18 horas en la sede social Ayacucho 1345, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31-12-2020.
3) Renovación de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:30hs a 12:30hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
CARLOS SOKOLUK. Presidente.
NÉLIDA DE LOS SANTOS HERMINIA. Secretaria.-

PP110954 $900,00 E15364 V15365

ASOCIACIÓN CIVIL MANOS AYUDADORAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La comisión Directiva de la Asociación Civil Manos Ayudadoras, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2021 en la sede de Trípoli N° 3497 a las 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y aprobación del acta anterior.
3) Lectura y aprobación, y/o modificación de los estados contables, memoria, e informe del órgano de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2020.
4) Elección de la Comisión Directiva por renovación de todos los cargos.
5) Elección de los integrantes del órgano de fiscalización.

La Asamblea se celebrará pasada media hora con miembros presentes (Art. 32 del Est. Social). Se pone a disposición de los asociados los estados contables, memoria, informe del órgano de fiscalización y el padrón de asociados en la sede de la asociación, sito en calle Trípoli 3497 de 10:00 a 18:00.
MASSENA, RAQUEL MARGARITA. Presidente.-

PP110955 $960,00 E15364 V15365

ASOCIACIÓN CIVIL EX SOLDADOS
CONSCRIPTOS DE SAN IGNACIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación civil Ex Soldados conscriptos de San Ignacio, en su reunión del día 29 de Marzo del 2021, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2021 a las 14:00 horas, en el domicilio paraje B° Villa Ema, Secc. 7, parcela 5, manzana 20, San Ignacio, Misiones.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA SERÁ EL SIGUIENTE:

1) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario del acta de la asamblea y al orden del día.
2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31 de Diciembre de 2019; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.
4) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2020; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.
5) Tratamiento del desglose de la documentación relacionada a los ejercicios 2015 y 2016, que fueron agregados Por error al expediente N° 211/17 en archivo en la Dirección de Personas Jurídicas.
6) Tratamiento de la modificación del artículo N° 32 referido a la publicación de la convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias
7) Elección de los miembros del consejo de administración y de los miembros de la fiscalización interna que vencen sus mandatos o cuyos cargos estén vacantes.-

AYALA ALEJANDRO IGNACIO. Presidente.-
CABALLERO JOSÉ ORLANDO. Secretario.-

PP110956 $1.860,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE LA FAMILIA
AGRÍCOLA SAN IGNACIO DE LOYOLA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación civil Escuela de la Familia Agrícola San Ignacio de Loyola- E.F.A

1.405, en su reunión del día 29 de Marzo del 2021, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril Del año 2021 a las 09.00 horas, en el domicilio Avenida Paraguay S/N paraje B° Villa Ema San Ignacio Misiones.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA SERÁ EL SIGUIENTE:

1) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario del acta de la asamblea y al orden del día.

2) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por dos asambleístas.

3) Lectura del acta de la asamblea anterior.

4) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado el 31 de diciembre de 2019; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.

5) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de Diciembre de 2020; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.

6) Tratamiento de la modificación del artículo N° 22 referido a la publicación de la convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias.

7) Informe de situación legal y administrativa de la E.F.A. San Ignacio 1405.

8) Elección de los miembros del consejo de administración y de los miembros de la fiscalización interna que vencen sus mandatos o cuyos cargos estén vacantes.-

AYALA ALEJANDRO IGNACIO. Presidente.-

LÓPEZ PATRICIA CAROLINA. Secretaria.-

PP110958 $1.500,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CIVIL EFA SAN BERNARDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil EFA San Bernardo, Personería Jurídica A 2191 CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 30 de Abril de 2021 a las 14:00 horas; en su domicilio de paraje Juan M. de Rosas, Bernardo de Irigoyen, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.

2- Lectura del acta Asamblea Anterior

3- Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 19 finalizado el 31/12/2019 y del ejercicio 20 finalizado el 31/12/2020.-

4- Tratamiento y Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización (Revisores de Cuentas) correspondiente a los Ejercicios Económicos 19 y 20 finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020.-

5- Renovación de la totalidad de las autoridades del Consejo de Administración.

6- Autorización colectiva de los padres de los alumnos para la realización de prácticas agropecuarias y de higiene y seguridad en las instalaciones de la Institución.

DE CAMPOS NOLASCO, CLAUDIO JAVIER. Presidente.-

OLIVERA, MARÍA ELISA. Secretaria.-

PP110959 $1.020,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CIVIL DE PESCADORES,

COMERCIALES Y DE SUB-SISTENCIA

EL PYRÁ PARÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil de Pescadores, Comerciales y de Sub-Sistencia El Pyrá Pará, personería jurídica A-2.300, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 del mes de Abril, del año 2021, a las 17:00 horas en el lugar plazoleta chacra 103 calle 64, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-

2) Lectura y consideración del acta anterior.-

3) Explicación del porque la asamblea se realiza fuera de los términos establecidos.-

4) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisoras de cuenta, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre del 2018, 31 de Diciembre del 2019 y el 31 de Diciembre del 2020.-

5) Elección de Renovación total de la comisión directiva y revisora de cuenta por terminación de mandato cumplido.-

6) Informe de cambio de domicilio de la sede de la Asociación.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes, el padrón de socios con

derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
SOSA ARNALDO ANDRÉS. Presidente.-
PP110969 $1.500,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE OFICIALES
DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario Provincial CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Abril de 2021, a las 09 y 30 hs, en el Edificio Torreón del Servicio Penitenciario, sito en la chacra 32-33 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y el secretario rubriquen el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, inventarios y Balances contables de los ejercicios económicos año 2019 y 2020.-
3. Elección de Autoridades de la nueva Comisión Directiva.-
4. Designación de cuatro socios como escrutadores de urnas.
5. Traspaso de mando.-
FERNANDO GABRIEL MEZA. Secretario.-
PP110973 $660,00 E15365 V15366

CÍRCULO DE LEGISLADORES DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Círculo de Legisladores de la Provincia de Misiones, Persona Jurídica Nº A-1162, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2021 a las 18:00 horas, en sede del Club Legislativo de la Provincia de Misiones sito en la Calle Monseñor de Andrea Nº 1925 de esta Ciudad de Posadas a fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del acta Asamblea anterior.-
2.- Designación de dos Socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
3.- Suspensión de Antigüedad por única vez para integrar lista Comisión Directiva.-
4.- Aumento cuota societaria.-
5.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio 2020.-
6.- Elección Nuevas Autoridades por vencimiento de mandatos.-
7.-Varios. Pasada treinta minutos de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 19° del estatuto).-
Fdo. Diputado MC MIGUEL ÁNGEL ALBA POSSE, Presidente.
Diputada MC MIDA LÍA HENDRIE, Secretaria.-
PP110976 $960,00 E15365 V15366

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020.-
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0094-LPU20.-
OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil ($ 1.064.592.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-
GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte ($ 10.645.920,00).-
APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP110739 A Pagar $8.100,00 E15356 V15370

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N°: 03/2021.-
OBJETO: Adquisición de bienes inventariables (mesa para pc, ficheros metálicos, armarios metálicos, etc.) destinado a dependencias varias.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 15/04/2021 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 15/04/2021 a las 08:59 hs.-

PP110799 A Pagar $1.500,00 E15361 V15365

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

Llamado a Licitación Pública N° 04/2021.-
OBJETO: “SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADOS A DEPENDENCIAS VARIAS”.-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 15/04/2021 a las 11:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 15/04/2021 a las 10:59 hs.

PP110837 A Pagar $1.350,00 E15361 V15365

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021.
OBJETO: “SOLICITA ADQUISICIÓN DE SCANNERS.”
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 16/04/2021 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 16/04/2021 a las 08:59 hs.

PP110895 A Pagar $1.350,00 E15361 V15365

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO”. Escuela Provincial N° 107 - Lote 33 - Acc. Puerto Santa Ana - SANTA ANA - MNES.
EXPTE. N° 3415-1524-2020 RESOLUCIÓN N° 162/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.658.739,39 (pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 39/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 28.000,00 (pesos veintiocho mil).
FECHA DE APERTURA: 27 de Abril de 2021.
HORA DE APERTURA: 09:00 (nueve) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17983 E15365 V15366

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “CENTRO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES” Secc. 02 - Mz. 000 - Parc. 0128 - Lote 04 - SAN PEDRO - MNES.
EXPTE. N° 3415-1653-2020 RESOLUCIÓN N° 233/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 92.167.877,09 (pesos noventa y dos millones ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete con 09/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $92.000,00 (pesos noventa y dos mil).
FECHA DE APERTURA: 05 de Mayo de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel.

(0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17984 E15365 V15368

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO". N.E.N.I. N° 2067 - Aviador Barrufaldi S/N Mz. 74 - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA - MNES.
EXPTE. N° 3415-1638-2020 - RESOLUCIÓN N° 167/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.740.595,63 (pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco con 63/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil).
FECHA DE APERTURA: 26 de Abril de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17985 E15365 V15366